

Nota de Prensa n.º 595/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UGEL CORONEL PORTILLO DEBE GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- ***En supervisión a 24 colegios se detectó que en 14 comedores o quioscos se comercializan alimentos que superan límites de azúcares permitidos.***

En el marco de una supervisión sobre la calidad de los servicios educativos y las condiciones de los ambientes de quioscos y comedores escolares de 24 instituciones educativas públicas, ubicadas en los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay, de la provincia de Coronel Portillo, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali detectó venta de alimentos que superan los límites de azúcares y grasas saturadas permitidas, por lo que demandó a la UGEL Coronel Portillo acciones fiscalizadoras para garantizar una alimentación saludable en la población estudiantil.

En efecto, durante el recorrido, pudo evidenciarse que en 14 quioscos y comedores escolares de los colegios públicos supervisados se venden golosinas (galletas, chocolates, caramelos, chupetines, chicles, entre otros). Además, se identificó que el 95 % de los productos procesados que se expenden superan los límites en contenidos de azúcar, sal o grasas saturadas, según lo establecido en el reglamento que fija los parámetros de contenido de los productos en el marco de la Ley n.º 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes.

Las instituciones educativas donde se evidenció la venta de alimentos no saludables son I. E. n.º 65003, I. E. Comercio n.º 64, I. E. E. n.º 65001 Coronel Pedro Portillo, I. E. n.º 64023 El Trébol, I. E. n.º 64058 Coronel FAP Víctor Manuel Maldonado Begazo, I. E. n.º 64001 Daniel Alcides Carrión, del distrito de Callería; I. E. Yarinacocha, I. E. n.º 64093 Edita Brito Mainas, I. E. n.º 64668 La Perla, del distrito de Yarinacocha; I. E. San Fernando, I. E. n.º 64911 Oswaldo Lima Ruiz, I. E. n.º 64040 José Abelardo Quiñones González, I. E. n.º 65044 Villa el Salvador, I. E. n.º 65058 Los Libertadores de América, I. E. n.º 64031 Nuestra Señora de las Mercedes; del distrito de Manantay.

Ante ello, la jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali, Susana Huamán, instó a las/los directoras/es de las escuelas a promover entre las/los vendedoras/es o propietarias/os de los quioscos, cafetines y comedores escolares al retiro inmediato de las golosinas y comida que no es saludable, de acuerdo a la norma vigente.

Asimismo, recomendó a la UGEL Coronel Portillo tomar acción sobre los productos que se expenden a través de los quioscos escolares y emitir oficio múltiple a todas las instituciones educativas de su jurisdicción, sobre el cumplimiento de la Resolución Ministerial N°195-2019/MINSA, a fin de garantizar el adecuado derecho a la alimentación saludable de los estudiantes en los quioscos escolares.



Por otro lado, la supervisión permitió observar que de los planteles educativos supervisados 17 no tienen publicado su horario de atención al público, 14 no cuentan con el libro de reclamaciones, 6 no tienen los servicios higiénicos debidamente diferenciados, 13 no tienen establecido el aforo por cada aula y 5 no cuentan con su libro de registro de incidencia de violencia escolar.

Ante ello, se instó a la UGEL Coronel Portillo supervisar la adecuada implementación del libro de reclamaciones, libro incidencia de violencia escolar, aforo de las aulas y horario de atención al público de todas las instituciones educativas de su jurisdicción. Así como disponer la difusión y promoción a nivel de su jurisdicción, en los medios de comunicación masiva e instituciones educativas respecto a las ventajas de la alimentación saludable y el consumo de alimentos naturales con alto contenido nutricional.

Pucallpa, 16 de septiembre de 2022